



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN DISA Y AFA LA PALMA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte,

Doña Sara Mateos Artiles, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en Álvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife y con D.N.I. número 78.504. 868-A.

Y de otra,

Don Rubén Marcos Lorenzo García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en Avda. Eusebio Barreto, 59-Local 4, Urbanización 29 de Octubre, CP 38760, Los Llanos de Aridane y con D.N.I. número 42.170.556-X.

INTERVIENEN

Doña Sara Mateos Artiles, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DISA**, española, con domicilio social en la calle Álvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Bernardo Saro Calamita, el 11 de febrero de 2011, con número 148 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 998 y con C.I.F. número G-86.160.025; interviene en su condición de Director General solidario, cargo para el que fue nombrado en virtud de la escritura de constitución de la Fundación DISA.

En adelante, la Fundación Disa será denominada como la “Fundación”.

Don Rubén Marcos Lorenzo García, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA**, con domicilio social en Avda. Eusebio Barreto, 59- Local 4, Urbanización 29 de Octubre, CP 38760, Los Llanos de Aridane, figura inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el número 4.461 y con C.I.F. número G-38559134; interviene en su condición de presidente y representante legal, cargo para el que fue nombrado en virtud de acuerdo de Asamblea General de Asociados en sesión celebrada el día 27/03/2019.

En adelante la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA** será denominada como “**AFA LA PALMA**”.

En adelante, la Fundación y el Beneficiario serán denominadas conjuntamente como las “Partes”.

Las Partes, conforme respectivamente intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar y obligarse por el presente acuerdo manifestando expresamente que sus facultades no han sido revocadas, modificadas ni suspendidas, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que la Fundación es una entidad, sin ánimo de lucro que tiene por fin fundacional la persecución de fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.

En particular la Fundación tiene por uno de sus fines fundacionales los que se describen en el artículo 6, apartados 1 y 2 de sus Estatutos Sociales y que son los siguientes:

“1. La Fundación es expresión de la vocación de responsabilidad social corporativa del grupo de empresas del Socio Fundador.

2. Con ese propósito, la Fundación perseguirá fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, medioambiental, científico, educativo, deportivo y de fomento de la investigación.

Este objetivo básico se materializa, entre otros, en la consecución de los siguientes fines:

b) Fines de carácter social:

(i) Articular y encauzar los múltiples esfuerzos de la acción social de las empresas del grupo del Socio Fundador y tratar de convertirse en la expresión del firme y voluntario compromiso de éstas con la sociedad.

(ii) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los colectivos sociales más desprotegidos.

(iii) Promover la participación de empleados de las sociedades del grupo del Socio Fundador en las actividades de voluntariado en la sociedad.

(iv) Fomentar la investigación y mejora de las condiciones laborales y de seguridad en el trabajo.

(v) Fomentar actividades de desarrollo de la iniciativa emprendedora en el ámbito empresarial en colaboración con las diferentes Administraciones Públicas y Asociaciones de carácter empresarial; y apoyo a personas emprendedoras en proyectos que supongan algún tipo de innovación tecnológica

- II. Que el Beneficiario es una entidad que tiene por objeto social, entre otros:

AFA La Palma surge hace 20 años, siendo el único recurso de estas características con las que cuenta la isla. Sus fines son los siguientes:

1. Fomentar la máxima calidad de vida, del colectivo afectado por Demencia; personas con diagnóstico de algún tipo de Demencia como de sus cuidadores.

2. Asesorar a familiares e interesados, ofreciendo *Información y Apoyo*.
3. Acerca la Asociación a todos los municipios de la isla de La Palma.
4. Favorecer la detección y diagnóstico de las demencias.
5. Sensibilizar y promover la sensibilidad de la población, hacia la realidad de las demencias.
6. Colaborará con las entidades públicas, en aquellas acciones que recojan los fines de la Asociación.
7. Formar en Atención a las Demencias al colectivo de profesionales del ámbito sociosanitario.
8. Fomentar la Atención Integral en Prevención de la Demencia entre el colectivo de mayores con envejecimiento normalizado.

En particular, el Beneficiario está interesado en desarrollar la actividad socio-cultural consistente en fomentar la máxima calidad de vida del colectivo afectado por demencias (en adelante, las “Actividades”), para lo cual ha presentado ante la Fundación un proyecto denominado “HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS”, solicitando que sea incluido dentro del programa de actuación de la Fundación para el ejercicio 2019. Se adjunta como Anexo nº 1, el informe del proyecto presentado por el Beneficiario a la Fundación.

Objetivo general: Mejorar la Calidad de Vida de las personas usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Integral a las Demencias de Las Ledas, a través de la Huertoterapia que incide en el trabajo de las áreas cognitiva, física y emocional, con la puesta en marcha del Proyecto HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS.

Objetivo específico:

1. Ofrecer la actividad terapéutica Huerto Urbano Orgánico en las instalaciones del Centro de Día de Las Ledas, a lo largo del año 2020, a los usuarios y usuarias del CD y de la UAIT de Las Ledas.
2. Favorecer la socialización, la mejora de la autoestima, el mantener capacidades, a través del intercambio de conocimientos, de experiencias y de trabajos, teniendo como base la actividad hortícola, fuera de las instalaciones del Centro de Día de Las Ledas.

Ámbito de actuación: Las personas usuarias de los Recursos de Atención Especializada como son el Centro de Día y la Unidad de Atención Integral Terapéutica de Las Ledas proceden de la zona este de la Palma, y en concreto, aglutinan a vecinos de los municipios de Santa Cruz de La Palma, Breña Baja, Breña Alta y Mazo. Será en el Centro de Día donde se desarrolle el Proyecto a lo largo de todo el año, encontrándose el mismo en el municipio de Breña Baja. AFA LA PALMA, tiene cedida la Plante -1 del Centro de Día de Las Ledas. En estas instalaciones se encuentra la sede Comarcal de la entidad en la zona Este de la isla. En estas instalaciones, se gestionan las 15 plazas insulares del Centro de Día especializado para personas con Alzheimer, también está la Unidad de Atención Integral Terapéutica a las Demencias, con un total de 10 plazas. Estos usuarios cuentan con niveles diversos de deterioro cognitivo y físico, siendo terapia ocupacional, quien establece los grupos de trabajo y las actividades a desarrollar por cada uno, atendiendo a los resultados de la valoración inicial y del seguimiento diario.

Las Actividades externas, estarán englobadas en el mismo municipio, la Casa Amarilla se ubica en Las Ledas y el CEIP Las Ledas, en la Montaña de la Breña.

Destinatarios previstos directos:

25 personas con algún tipo de Demencia, usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Integral de Las Ledas.

Destinatarios previstos indirectos:

Los familiares de las personas usuarias, que se ha establecido a nivel nacional una media de 2,5 personas que conviven con una persona afectada por Demencia. 36

El alumnado del CEIP Las Ledas y su profesorado. 38.

Los voluntarios y voluntarias de la Asociación Sociocultural Mareando. 5.

TOTAL: 79

Periodo de ejecución:

El período de ejecución se ha establecido para los 12 meses de 2020. El Huerto Urbano de Las Ledas, se iniciaría en enero y tendrá carácter de continuidad a lo largo del año. Para ello serán necesarias reuniones de coordinación entre jardinería y terapia ocupacional. Además de la formación y orientación del personal gerocultor para el desempeño de las labores en los huertos. También requerirá de reuniones posteriores con la Asociación Sociocultural Mareando y con el CEIP Las Ledas, para planificar y concretar el carácter de las actividades a desarrollar en cada uno de ellos. Será entre finales de febrero y comienzos del mes de marzo, que se realizará la Actividad Nos Vemos en La Casa Amarilla, y que serán el lugar de encuentro que favorecerá el conocimiento de todas la partes implicadas en el proyecto HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS y el punto de partida de las actividades externas al Centro de Día. Se han establecido dos vistas al mes (1^a y 4^a semana) a lo largo del año a La Casa Amarilla por parte de todos los usuarios y usuarias del proyecto, ya que en mayor o menor medida van a beneficiarse del contacto con la naturaleza, que para todos y todas es inherente a su experiencia vital. Con respecto a las visitas al CEIP Las Ledas, se han previsto 4, una por trimestre; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, y cuyas fechas se cerrarían en firme en cada trimestre atendiendo a los días de fiesta, etc.

Ámbito de actuación:

Las personas usuarias de los Recursos de Atención Especializada como son el Centro de Día y la Unidad de Atención Integral Terapéutica de Las Ledas proceden de la zona este de la Palma, y en concreto, aglutinan a vecinos de los municipios de Santa Cruz de La Palma, Breña Baja, Breña Alta y Mazo. Será en el Centro de Día donde se desarrolle el Proyecto a lo largo de todo el año, encontrándose el mismo en el municipio de Breña Baja. AFA LA PALMA, tiene cedida la Plante -1 del Centro de Día de Las Ledas. En estas instalaciones se encuentra la sede Comarcal de la entidad en la zona Este de la isla. En estas instalaciones, se gestionan las 15 plazas insulares del Centro de Día especializado para personas con Alzheimer, también está la Unidad de Atención Integral Terapéutica a las Demencia, con un total de 10 plazas. estos usuarios cuentan con niveles diversos de deterioro cognitivo y físico, siendo terapia ocupacional, quien establece los grupos de trabajo y las actividades a desarrollar por cada uno, atendiendo a los resultados de la valoración inicial y del seguimiento diario.

Las Actividades externas, estarán englobadas en el mismo municipio, la Casa Amarilla se ubica en Las Ledas y el CEIP Las Ledas, en la Montaña de la Breña.

- III. Que, para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Fundación, la misma está facultada para, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos fundacionales, participar o colaborar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por otras entidades, organismos, instituciones, fundaciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.
- IV. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Fundación está interesada en prestar, y el Beneficiario en recibir, su colaboración en el desarrollo y materialización del Proyecto descrito en el expositivo II y que figura detallado en el Anexo nº 1, que se encuentra dentro las actividades propias del Beneficiario como medio para la consecución de uno de los fines fundacionales de la Fundación, en los términos y según las condiciones recogidas en el presente acuerdo de colaboración.
- V. Que, a tales efectos, y en ejecución de lo anterior, las Partes están interesadas en suscribir el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** (en adelante, el "Acuerdo") de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO

- 1.1 El presente convenio de colaboración tiene por objeto la realización de Huertoterapia en Las Ledas con la finalidad de Mejorar la Calidad de Vida de las personas usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Integral a las Demencias de Las Ledas, conforme a lo previsto en el Proyecto adjunto como Anexo nº 1.
- 1.2. A fin de alcanzar el objeto descrito, el Beneficiario se obliga ante la Fundación a llevar a cabo la ejecución del Proyecto adjunto como Anexo nº 1, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el mismo.
- 1.3. El presente Acuerdo se enmarca dentro del desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos fundacionales.
- 1.4. La aportación económica queda supeditada y condicionada en todo momento a que el Beneficiario realice su proyecto conforme a lo establecido en el Anexo nº 1.

1.5. El presente Acuerdo no supondrá para la FUNDACIÓN obligaciones de ningún tipo, presentes o futuras, limitándose exclusivamente a la actuación prevista y a la cuantía fijada en la estipulación segunda.

SEGUNDA. - FORMA DE PAGO

2.1 La Fundación aportará al Beneficiario la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000 €)**, esto es el importe total de la Aportación Económica, en los siguientes plazos:

- **DOCE MIL EUROS (12.000€)**, esto es: un 80%, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.
- **TRES MIL EUROS (3.000€)**, esto es el 20% restante, en el plazo de 30 días una vez hayan sido presentadas y aprobadas la memoria final del proyecto realizado y la justificación de gastos.

2.2 La Fundación abonará los referidos importes mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre del Beneficiario en la entidad bancaria LA CAIXA, número ES50 2100 7102 1922 0027 2364.

TERCERA. - DURACIÓN

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y terminará una vez concluida la ejecución material del Proyecto adjunto como Anexo nº 1 en el que el Beneficiario debe materializar a través de una memoria explicativa la Aportación Económica, la ejecución del proyecto es, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

3.2 El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, mediante escrito remitido a la otra parte, en caso de incumplimiento de cualquiera de sus respectivas obligaciones asumidas en virtud de este Acuerdo, quedando el mismo sin valor ni efecto alguno, debiendo el Beneficiario reintegrar a la Fundación el importe de la Aportación Económica.

CUARTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Por el Beneficiario.

4.1.1 El Beneficiario se compromete a destinar la Aportación Económica realizada por la Fundación a financiar el desarrollo y ejecución material del Proyecto adjunto como Anexo nº 1 del presente convenio, conforme a los plazos y condiciones establecidas en el mismo.

En este sentido, el Beneficiario se obliga a remitir a la Fundación, cuando ésta así lo requiera expresamente, un informe o memoria explicativo de la

evolución del desarrollo y ejecución del Proyecto subvencionado por la Fundación que se detalla en el Anexo nº 1 y del importe de la Aportación Económica que ha sido aplicado hasta ese momento en su materialización.

Al término de la ejecución material del Proyecto subvencionado por la Fundación que se detalla en el Anexo nº 1, el Beneficiario deberá remitir a la Fundación una memoria final, con un detalle pormenorizado de:

- las actuaciones comprendidas en la ejecución material del proyecto: número de sesiones en los colegios, número de talleres y eventos...
- el número de beneficiarios directos e indirectos del citado proyecto: número de centros participantes, número de alumnos, número de profesores (totales y separados por islas)

4.1.2 El Beneficiario se compromete a desarrollar el Proyecto financiado por la Aportación Económica de conformidad con los siguientes criterios de actuación:

- a) El Proyecto financiado que se describe en el Anexo nº 1 será desarrollado por el Beneficiario bajo los principios de buena fe, la moral y el orden público.
- b) El Beneficiario velará por el estricto cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación, absteniéndose de llevar a cabo, directa o indirectamente, cualquier acto u omisión que pudiera perjudicar, directa o indirectamente, la imagen, la reputación o las actividades de la Fundación, siendo, por lo tanto, responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran producirse para la Fundación.
- c) El Beneficiario deberá cumplir en todo momento con las disposiciones legales que fueran aplicables al desarrollo del citado Proyecto, así como contar con todas las licencias y autorizaciones vigentes que, en su caso, fuesen necesarias en cada momento para su desarrollo.

4.1.3 El Beneficiario se compromete igualmente a difundir la colaboración y participación de la Fundación en el desarrollo del Proyecto financiado que se describe en el Anexo nº 1 a través de los siguientes medios:

- a) Inserción en el material, documentación, indumentaria que se emplee en todos los actos públicos, entrevistas, ruedas de prensa, reuniones, etc., en la promoción o desarrollo de las Actividades, el logotipo de "FUNDACIÓN DISA", según los términos que la Fundación determine.
- b) Inserción en cualesquiera informaciones, folletos, banderas, etc., que el Beneficiario realice, con ocasión de la promoción o desarrollo de las



actividades, a través de cualquier medio de comunicación, escrito o audiovisual, incluyendo página web y redes sociales.

El Beneficiario no podrá utilizar las marcas, signos o logotipos de la Fundación, con fines publicitarios o de marketing, sin previa consulta y autorización expresa de la Fundación.

La difusión del Beneficiario, conforme a lo dispuesto en el presente apartado, del logotipo o marca de la “FUNDACIÓN DISA” se enmarca dentro de los principios de actuación de las fundaciones recogidos en el artículo 23.b) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

4.1.4 En caso de que el Beneficiario recibiera, para el desarrollo del Proyecto financiado que se describe en el Anexo nº 1, aportaciones económicas o colaboraciones por parte de terceros, deberá coordinar la difusión y colocación de los elementos publicitarios de todos los colaboradores. En este sentido, el Beneficiario queda obligado a comunicar a la Fundación la incorporación de un tercero al proyecto a que se refiere el presente contrato.

4.1.5 La Fundación queda exonerada de toda responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones del personal del Beneficiario encargado de llevar a cabo las actuaciones financiadas. Así, el Beneficiario se compromete a dejar indemne a la Fundación, pudiendo ésta repetir contra aquél, en el supuesto de que terceras personas exigieran a la Fundación responsabilidad alguna por las actuaciones llevadas a cabo por el Beneficiario.

4.1.6 Ambas partes declaran que esta colaboración en actividades de interés general tiene la naturaleza de las previstas en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

A todos los efectos, las partes expresan que la difusión de la colaboración no constituirá una prestación de servicios por parte del Beneficiario.

4.2 Por la Fundación.

4.2.1 La Fundación deberá realizar en plazo la Aportación Económica, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

4.2.2 La Fundación facilitará al Beneficiario los diseños y contenidos de las marcas, signos distintivos u otros derechos de propiedad industrial o intelectual que hayan de ser utilizados por el Beneficiario, para su utilización en difundir la colaboración de la Fundación.

- 4.2.3 La Fundación tendrá derecho a realizar un seguimiento y control de que la materialización del Proyecto adjunto como Anexo nº 1, sea llevada a cabo por el Beneficiario en cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo.
- 4.2.4 La Fundación tendrá derecho a participar en la elaboración, seguimiento y desarrollo del citado Proyecto ejecutado por el Beneficiario. En este sentido, la Fundación deberá ser puntualmente informada por el Beneficiario de cada una de las Actividades que el mismo tenga previsto realizar y que sean financiadas con parte o con la totalidad de la Aportación Económica. Dicha comunicación deberá realizarse en el plazo máximo de 10 días naturales desde que sea requeridos expresamente por la Fundación, y en todo caso, el informe final facilitado en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del Proyecto, conforme a los plazos previstos en el Anexo nº 1 del presente convenio.

QUINTA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 5.1 Mediante la suscripción del Acuerdo, la Fundación autoriza al Beneficiario para que utilice, en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, las marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos gráficos de la marca “FUNDACIÓN DISA”, los cuales serán facilitados directamente por la Fundación.
- 5.2 La autorización para el uso de tales derechos se entenderá concedida única y exclusivamente para los actos de promoción, difusión y publicidad establecidos en el presente Acuerdo y, únicamente, durante la promoción y desarrollo de las Actividades.
- 5.3 La autorización objeto de la presente estipulación no supondrá en ningún caso licencia o cesión del uso sobre los bienes y derechos cuya utilización haya sido autorizada por la Fundación.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El Beneficiario presta su consentimiento para la incorporación de los datos personales de la persona que actúe como persona de contacto en un fichero de titularidad de la Fundación con la finalidad de mantener la relación contractual. El personal del Beneficiario tendrá en todo momento derecho a acceder, modificar, oponerse al tratamiento de los datos y a cancelar los mismos, dirigiéndose por escrito a la Fundación. Asimismo, el Beneficiario garantiza a la Fundación que ha informado y recabado el consentimiento expreso de aquellos de sus empleados o colaboradores cuyos datos pueda incluir la Fundación en el mencionado fichero por los motivos expuestos.

El Beneficiario se compromete a recabar la documentación de cesión de datos e imagen de todas las personas participantes en el proyecto: profesorado,

alumnos, monitores y padres, y a remitirla escaneada a la Fundación. A tal efecto, la Fundación facilitará el modelo de documento a utilizar, en el Anexo 2.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DEL MENOR

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, los profesionales de AFA LA PALMA cuya actividad implique el contacto con menores, acreditarán el no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

A tal efecto, deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales a la Fundación DISA como máximo tras 15 días naturales de la firma del presente convenio.

Asimismo, en caso de sumarse al proyecto nuevos profesionales durante el transcurso del mismo, deberán aportar el citado certificado en el plazo de 7 días naturales desde la firma de su contrato.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD

- 8.1 Cada una de las Partes responderá por los daños y perjuicios causados a la otra parte como resultado de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo, o como consecuencia de un acto u omisión llevado a cabo en el curso de o en relación con el cumplimiento del presente Acuerdo por ambas Partes.
- 8.2 En caso de que alguna de las Partes incumpliese cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo, la parte no infractora podrá optar entre exigir el cumplimiento específico por la otra o resolver el presente Acuerdo. En ambos casos, la no infractora tendrá asimismo derecho a exigir una indemnización por los daños y perjuicios causados.

NOVENA. - RENUNCIA A LOS DERECHOS

La falta de ejercicio o demora en el ejercicio de un derecho o acción con arreglo al presente Acuerdo no constituirá, salvo previsión expresa en contrario, una renuncia al derecho o acción ni una renuncia a los demás derechos o acciones, y el ejercicio individualizado o parcial de cualquier derecho o acción con arreglo al presente Acuerdo no impedirá el ulterior ejercicio de cualquier otro derecho o acción.

DÉCIMA. - CESIÓN DEL ACUERDO

Las Partes no podrán ceder o transmitir, ni en todo ni en parte, en cualquier forma, sus derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DECIMOPRIMERA. - CONSERVACIÓN

En el caso de que alguna de las cláusulas o previsiones del presente Acuerdo fueran declaradas nulas de pleno derecho o anuladas, o por cualquier otro motivo devinieran inválidas o ineficaces, no por ello dejará de tener validez y eficacia el resto del Acuerdo, sino que el mismo tendrá validez sin dichas cláusulas. En este sentido, las Partes mantendrán su relación bajo las reglas de la buena fe, manteniendo el espíritu del presente Acuerdo e intentando buscar soluciones satisfactorias para aquellas partes declaradas nulas o ineficaces.

DECIMOSEGUNDA. - NOTIFICACIONES

12.1 Cualquier notificación o comunicación que deba efectuarse de acuerdo con, o como consecuencia de, las cláusulas de este Acuerdo, se hará por escrito y será remitida por fax y/o correo electrónico e, inmediatamente después, por cualquier medio que permita acreditar la recepción, el contenido y la fecha de envío y/o recepción, a las direcciones que se señalan a continuación:

Por el Beneficiario:

Personas de contacto: Rosario Isabel Rodríguez Camacho
Dirección: Avda. Eusebio Barreto 59, Local 4 Urbanización 29 de Octubre
CP 38760 Los Llanos de Aridane.
Teléfono: 922402603
E-mail: afalapalma@afalapalma.com

Por la Fundación:

Personas de contacto: Amayra Peñate Valdivielso
Dirección: C/ Párroco Villar Reina, 135011 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.21.80.00
Fax: General: 928.21.80.09
E-mail: ayudasociales.fundaciondisa@disagrupe.es

12.2 Cualquier cambio en las direcciones señaladas deberá ser notificada previamente a la otra parte mediante el sistema establecido en la presente cláusula.

DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS FIRMANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y las normas que la desarrollen, las Partes informan a los respectivos representantes de cada una de ellas, de la incorporación de los datos personales que se le faciliten en ejecución del presente Contrato a los ficheros automatizados titularidad de éstas, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de mantener y gestionar la relación contractual.

Cada una de las partes declara y garantiza que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, habrá (i) informado a tal persona física de la política de datos personales incluida en el presente documento, así como; (ii) cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la otra parte, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información y, en su caso, consentimiento.

Ambas partes se garantizan, respectivamente, la total indemnidad frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones le sean impuestas a resultas de la falta de consentimiento expreso, voluntario, válido e informado de los Interesados cuyos datos proporcionen.

Los datos de los Representantes serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Contrato y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas no superior a 6 años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca. En la Política de privacidad recogida en www.disagruop.com se facilita información sobre los destinatarios que prestan servicios, en su caso, a las respectivas Partes y que podrían acceder a los datos personales de los Representantes.

La base legal que justifica el tratamiento es la ejecución del Contrato.

Junto a lo anterior, le informamos de que los datos de contacto de los respectivos Delegados de Protección de Datos son: Delegado de Protección de Datos de DISA, Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Delegado de Protección de Datos de AFA LA PALMA, Avda. Eusebio Barreto 59, Local 4, Urbanización 29 de Octubre 38760 Los Llanos de Aridane.

Ambas Partes, como responsables de los ficheros, con domicilio arriba indicado, se garantizan el ejercicio de los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación de los datos inexactos, supresión, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos y oposición de los datos facilitados, portabilidad y limitación debiendo remitirse por escrito a:

Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en el caso de DISA; y a en el caso de AFA LA PALMA a Avda. Eusebio Barreto 59, Local 4, Urbanización 29 de Octubre 38760 Los Llanos de Aridane.

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad correspondiente de protección de datos, esto es, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Ambas Partes, se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA. Para cualquier duda, aclaración o incidencia, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dir. postal: Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)

Correo electrónico: DPD@disagruop.es.es

Puede consultarse información ampliada sobre cómo El grupo DISA trata los datos de carácter personal de su responsabilidad en la Política de Privacidad disponible en <https://www.disagruop.es/Privacidad/>.

DECIMOCUARTA. - RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<http://www.disagruop.es/>

El TITULAR se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.



DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagruop.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

DECIMOQUINTA. - LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1 Las Partes acuerdan que la Ley aplicable al presente Acuerdo sea la legislación española.
- 15.2 Para cuantas cuestiones puedan surgir en la interpretación, modificación, cumplimiento, resolución y efectos derivados del presente Acuerdo, con independencia de su cuantía, las Partes se someten expresamente, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas Partes suscriben el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN DISA

Doña Sara Mateos Artiles
(Directora)

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE
ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS
DEMENCIAS DE LA PALMA

Don Rubén Marcos Lorenzo García
(Presidente)

ANEXO Nº 1 DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION DISA Y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA.

Datos del Proyecto E9BC2E - 1

Título del Proyecto HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS

Responsable del proyecto

Nombre y apellidos Rosario Isabel Rodríguez Camacho

DNI 42178491X

Cargo en la Entidad Responsable del Área de Proyectos y Subvenciones

Teléfono(s) 922402603

Email afalapalma@afalapalma.com

Datos del proyecto

Línea de actuación Mayores

Resumen del proyecto: Conseguir los beneficios que ofrece la Horticultura a través de la puesta en marcha de un Huerto Urbano de Cultivo Orgánico, adaptado a las capacidades cognitivas y físicas de las personas usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Integral a las Demencias de las Ledas, en el municipio de Breña Baja en La Palma. Evitando así el avance de la dependencia, la desconexión del entorno, el aislamiento social. Fomentando el aumento de la autoestima, la autonomía. Y mejorando la calidad de vida del usuario/a y la de su unidad familiar.

Justificación: La aplicación de la horticultura como terapia tiene un gran arraigo en muchos países. Son indiscutibles los beneficios terapéuticos que aporta el trabajo en el huerto; el contacto con las plantas; el trabajo manual; la responsabilidad de mantener un ser vivo; la satisfacción de obtener resultados; el trabajo en equipo... etc.

El proyecto de huertos terapéuticos adaptados, quiere potenciar al máximo la labor de la horticultura y sus capacidades curativas; se trata de crear huertos de agricultura ecológica, integrados en su entorno y que potencien sus funciones sociales, lúdicas, educativas y terapéuticas.

Las personas con algún tipo de Demencia, necesitan de la estimulación de sus capacidades cognitivas, entre las que se encuentran las físicas, como medio para ralentizar el avance del deterioro y de la pérdida progresiva de las capacidades, estando refutado a nivel científico que junto con la medicación, es la mitad del tratamiento. Por otro lado, la mayoría de los usuarios y usuarias de los servicios de Centro de Día y de la Unidad de Atención integral Terapéutica de Las Ledas, han desarrollado su vida laboral y cotidiana en ambiente rural. Este proyecto pretende enriquecer la oferta de Tratamiento Terapéutico a través de la Huertoterapia, con la puesta en marcha del huerto orgánico en el propio centro de día, y con la realización de otras actividades que les permitirán trasladarse fuera del Centro, a un lugar cercano como es la Asociación sociocultural Mareando, que cuenta con huertas ecológicas y otras actividades de utilización de los productos recolectados, y donde se realizarán tareas dos veces al mes por parte de los usuarios de AFA LA PALMA. Conjuntamente, se fomentará las relaciones intergeneracionales para compartir experiencias, con el alumnado del CEIP Las Ledas, que cuenta con Huerto Escolar, y para la que se han previsto cuatro visitas al año, donde el colectivo de mayores y niños y niñas compartirán una actividad común, la horticultura.

Objetivo general: Mejorar la Calidad de Vida de las personas usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Integral a las

Demencias de Las Ledas, a través de la Huertoterapia que incide en el trabajo de las áreas cognitiva, física y emocional, con la puesta en marcha del Proyecto HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS.

Objetivo específico:

1. Ofrecer la actividad terapéutica Huerto Urbano Orgánico en las instalaciones del Centro de Día de Las Ledas, a lo largo del año 2020, a los usuarios y usuarias del CD y de la UAIT de Las Ledas.
2. Favorecer la socialización, la mejora de la autoestima, el mantener capacidades, a través del intercambio de conocimientos, de experiencias y de trabajos, teniendo como base la actividad hortícola, fuera de las instalaciones del Centro de Día de Las Ledas.

Actuaciones previstas: 1. puesta en marcha y mantenimiento del Huerto Urbano Orgánico del Centro de Día, para lo que se contará con 4 parterres para la siembra. Para esta actuación, que se desarrollará a lo largo de todo el año, de lunes a viernes y durante 4 horas. se establecerán grupos de participantes, y horarios, en función de las valoraciones del departamento de terapia ocupacional. Serán 1 gerocultor/a y 1 jardinero/a los perfiles profesionales que tendrán dedicación exclusiva a este proyecto. contando con el apoyo del resto de gerocultores con los que cuenta el CD y la UAT. Será necesario que el jardinero/a, forme y oriente al equipo de gerocultores, a la vez que al de terapia ocupacionales, que recibirá información de las actividades que conlleva el trabajo en el huerto, para que terapia ocupacional pueda establecer los grupos y actividades. esta intervención será ofrecida a los/las profesionales del equipo.

2. Actividades en la Casa Amarilla: dos veces al mes, las personas usuarias del proyecto se trasladarán a las instalaciones de la Asociación Sociocultural Mareando, ubicada en La Casa Amarilla en Las Ledas, para realizar actividades hortícolas en las huertas con las que cuenta la Asociación. para ello la coordinación será fundamental entre ambas asociaciones, y que las personas de la asociación Mareando conozcan a los usuarios, para establecer las actividades a repartir a cada persona. En esta actividad participarán todos los usuarios, aunque no puedan realizar ninguna actividad por su mano, ya que la estimulación sensorial tiene lugar en cualquier estadio de la enfermedad. Será en La Casa Amarilla, que entre la segunda quincena del mes de febrero y la primera de Marzo, se organizará la actividad "Nos Vemos en la Casa Amarilla", donde se invitará a las familias de las personas usuarias, a que junto con su familiar conozcan las instalaciones y las actividades que se propone realizar. También participaran los alumnos y alumnas del CEIP Las Ledas y su profesorado. Colectivo con el que también se realizarán encuentros intergeneracionales, con la horticultura, como clave común.

3. Encuentros Intergeneracionales entorno a la horticultura, entre los mayores usuarios/as con Demencia y el alumnado del CEIP Las Ledas. se realizarán visitas al Colegio de la Montaña de la Breña, 4 en total (1 por trimestre: Marzo, junio, septiembre y diciembre). En los mismos se compartirán experiencias en los trabajos hortícolas de ambos huertos, dándoles valor y protagonismo a los mayores, a la vez que ofrecerles a los mayores opciones de socialización, de utilidad y por tanto refuerzo de su autoestima y mejora en su calidad de vida. Periodo de ejecución El período de ejecución se ha establecido para los 12 meses de 2020. El Huerto Urbano de Las Ledas, se iniciaría en enero y tendrá carácter de continuidad a lo largo del año. para ello serán necesarias reuniones de coordinación entre jardinería y terapia ocupacional. Además de la formación y orientación del personal gerocultor para el desempeño de las labores en los huertos. también requerirá de reuniones posteriores con la Asociación Sociocultural Mareando y con el CEIP Las Ledas, para planificar y concretar el carácter de las actividades a desarrollar en cada uno de ellos. Será entre finales de febrero y comienzos del mes de marzo, que se realizará la Actividad Nos Vemos en La Casa Amarilla, y que serán el lugar de encuentro que favorecerá el conocimiento de todas las partes implicadas en el proyecto HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS y el punto de partida de las actividades externas al Centro de Día. Se han establecido dos visitas al mes (1^a y 4^a semana) a lo largo del año a La Casa Amarilla por parte de todos los usuarios y usuarias del proyecto, ya que en mayor o menor medida van a beneficiarse del contacto con la naturaleza, que para todos y todas es inherente a su experiencia vital. Con respecto a las visitas al CEIP Las Ledas, se han previsto 4, una por trimestre; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, y cuyas fechas se cerrarían en firme en cada trimestre atendiendo a los días de fiesta, etc.

Gestión

Recursos humanos y materiales

La persona responsable del proyecto, es la responsable del Área de Proyecto, Subvenciones y Unidades

Terapéuticas, con una jornada diaria de 8 horas, su dedicación al proyecto, será parcial, estableciendo un total de 10 horas al mes. La realización de este proyecto, cuenta con dos profesionales a tiempo completo; Gerocultor/a con 20 horas/semana y Jardiner/a con 15 horas/semana. serán los responsables diarios del Huerto Urbano Orgánico del Centro de Día y sus costes salariales se imputan a esta subvención. Este equipo necesita de la supervisión de terapia ocupacional, por un total de 10 horas al mes, a la vez que del apoyo del resto del equipo de Gerocultores/as del Centro y de la Unidad, destacando la implicación desde dirección del centro (10 horas al mes) y que asumirá las funciones delegadas por parte de la persona responsable del proyecto. Con respecto a los recursos materiales, la entidad contará con parterres para cultivar, pero necesitará habilitarlos con sustrato, contar con otros materiales necesarios para la siembra además de semillas, plantones, material para semilleros, productos no tóxicos, herramientas de jardinería, etc. Estos costes totalmente necesarios para ofrecer huertoterapia,

están aplicados a esta solicitud. Para las actividades externas será necesaria la contratación de servicio de transporte, por lo que se ha solicitado presupuesto a Cruz Roja, ya que la entidad no cuenta con vehículos de transporte propios, de momento. Sumando un total de 24 traslados a La Casa Amarilla y 4 al CEIP de Las Ledas. Profesionales financiados por el Ayuntamiento de Breña Baja, dentro de plazas de Centro de Día, serán el director, la terapeuta ocupacional, y el resto del equipo de gerocultores y gerocultoras del servicio. Esta financiación se recoge anualmente en un convenio, del que la entidad aportará el del año 2017, ya que a fechas de esta solicitud aún no se ha procedido a su firma.

Responsable del Proyecto, su puesto ha estado financiado este año 2019, por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que destina una cantidad nominativa a la entidad. Se prevé que la financiación de los costes de esta profesional se imputen en 2020 a esta subvención (se adjunta convenio firmado para 2019). El puesto de Dirección de Centro de Día, procederá de la subvención contemplada en convenio con el Ayuntamiento de Breña Baja, por la Gestión de las plazas del recurso de estancia diurna (se adjunta copia del convenio del año 2018, pendiente de la firma para 2019).

Los costes de la Terapeuta Ocupacional, en estos momentos están siendo asumidos en un porcentaje por la propia Asociación y por lo tanto se prevé lo mismo para 2020) Vías de gestión y ejecución de las actuaciones La Profesional del Área de Proyectos y Subvenciones será la responsable del desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto. sus funciones será coordinar el inicio del proyecto, la contratación y/o asignación de profesionales al proyecto, coordinar a estos con el departamento de terapia ocupacional, contar con el plan de trabajo semanal de los usuarios/as del proyecto, establecer la presentación del proyecto a la totalidad de los/las profesionales del Centro de Día y de la UAT, establecer y participar en las reuniones de coordinación con la Asociación Cultural Mareando y con el CEIP Las Ledas, concretando las actividades y las fechas de los desplazamientos. Reuniones de seguimiento y de evaluación con el equipo técnico establecido por la entidad para el Centro de Día y la Unidad de Atención Integral a las Demencias. Actividades compartidas y delegadas con dirección de Centro de Día. Seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas con DISA y que constan en las bases de la subvención. Por parte de Jardinería, sera la persona responsable de la atención de los huertos de su mantenimiento, de establecer el calendario de actividades entorno al huerto, de reunirse con la terapeuta ocupacional, para conocer las capacidades y limitaciones de las personas usuarias, y para adaptar las actividades ante las modificaciones de las mismas. Este profesional recibirá formación dentro de la inducción al puesto de trabajo, antes del inicio y ofrecerá a su vez formación, orientación y asesoramiento al personal del Centro y de la Unidad, para el trabajo en el huerto. Acordará junto con dirección de centro de día, el diseño del huerto, en función del espacio y de su utilización para otras actividades de paseo y de rehabilitación. Gerocultor/a, esta persona estará con dedicación exclusiva, su trabajo será supervisado desde terapia ocupacional y recibirá formación a través de la inducción al puesto de trabajo. sus funciones serán las de cumplir con el plan de trabajo diario, y de realizar junto con jardinería las actuaciones establecidas en el plan de intervención de cada uno. Este profesional atenderá las necesidades de las personas usuarias, y solicitará la colaboración del resto de gerocultores del Centro, cuando así sea necesario. Su labor terapéutica estará supervisada desde terapia ocupacional. Con respecto a la adquisición del material necesario para la actividad en el Huerto Urbano Orgánico, la responsable del proyecto, delegará en Dirección de Centro de Día esta función. Para concertar las fechas de las salidas definitivas a las actividades externas, en la empresa de transporte, será función de dirección, al igual que la organización de las mismas. En estas participará no solo el profesional gerocultor financiado por el proyecto y jardinería, sino también los y las gerocultores que sean necesarios del equipo del Centro de Día y de la Unidad, y que dependiendo del número de usuarios y usuarias participantes en cada una, será mayor o menor. Ámbito de actuación Las personas usuarias de los Recursos de Atención Especializada como son el Centro de Día y la Unidad de Atención Integral Terapéutica de Las Ledas proceden de la zona este de la Palma, y en concreto, aglutinan a vecinos de los municipios de Santa Cruz de La Palma, Breña Baja, Breña Alta y Mazo. Será en el Centro de Día donde se desarrolle el Proyecto a lo largo de todo el año, encontrándose el mismo en el municipio de Breña Baja. AFA LA PALMA, tiene cedida la Planta -1 del Centro de Día de Las Ledas. En estas instalaciones se encuentra la sede Comarcal de la entidad en la zona Este de la isla. En estas instalaciones, se gestionan las 15 plazas insulares del Centro de Día especializado para personas con Alzheimer, también está la Unidad de Atención Integral Terapéutica a las Demencias, con un total de 10 plazas. estos usuarios cuentan con niveles diversos de deterioro cognitivo y físico, siendo terapia ocupacional, quien establece los grupos de trabajo y las actividades a desarrollar por cada uno, atendiendo a los resultados de la valoración inicial y del seguimiento diario.

Las Actividades externas, estarán englobadas en el mismo municipio, la Casa Amarilla se ubica en Las Ledas y el CEIP Las Ledas, en la Montaña de la Breña.

Destinatarios previstos directos 25 personas con algún tipo de Demencia, usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Integral de Las Ledas. Destinatarios previstos indirectos. Los familiares de las personas usuarias, que se ha establecido a nivel nacional una media de 2,5 personas que conviven con una persona afectada por Demencia. 36 El alumnado del CEIP Las Ledas y su profesorado. 38. Los voluntarios y voluntarias de la Asociación Sociocultural Mareando. 5. TOTAL: 79

Costes

Descripción general

Costes salariales de un gerocultor/a que trabajará a diario con los usuarios que se establezca desde terapia ocupacional por 20 horas semanales. Costes salariales de un jardinero/a, responsable de la parte técnica del huerto y del asesoramiento y orientación del resto de profesionales del Centro de Día, por un total de 15 horas semanales, el 84% de sus costes salariales se imputará a esta ayuda económica, el 16% restante, sería a sumido por fondos de la entidad. La Asociación cuenta con mesas o parterres para los huertos, pero es necesario ponerlos en funcionamiento, y adquirir todos los enseres necesario para el desarrollo de la actividad de jardinería, 100% asumido por la Asociación. Costes de transporte, para la realización de las actividades establecidas en La Casa Amarilla y en el CEIP Las Ledas, 100% asumido por AFA LA PALMA.

Costes de la Responsable del Proyecto, planificación, implementación, seguimiento, evaluación, coordinación de las acciones establecidas, financiados por el Excmo Cabildo Insular de La Palma, costes salariales del director de centro de Día, que asumirá las tareas y funciones delegadas para este proyecto por la responsable del mismo, pero dentro de sus funciones, establecidas por la entidad, estos costes salariales serán financiados por el Ayuntamiento de Breña Baja.

Costes salariales de la Terapeuta Ocupacional, cuyo trabajo de valoración cognitiva establecerá los planos y las actividades a realizar por cada una de las personas usuarias del proyecto y cuyos costes salariales serán financiados con fondos propios de la Asociación. (10 horas mensuales de dedicación por cada uno de las y el profesional de este equipo)

Presupuesto detallado por partidas

Detalle de Costes del proyecto

Partida Coste

Costes salariales Gerocultor/a 9.266,16 €

Costes salariales de la Jardinera 6.862,32 €

Costes Salariales de la Responsable del Proyecto 1.856,00 €

Costes Salariales del Director del Centro de Día 1.742,06 €

Costes Salariales de la Terapeuta Ocupacional 1.446,40 €

Transporte para Actividades Externas al Centro de Día 1.620,00 €

Presupuesto para puesta en marcha y mantenimiento del Huerto Urbano Orgánico 1.208,28 €

Importe solicitado a la fundación 15000,00

Importe entidad solicitante 5403,16

Importe colaboraciones de otras entidades para este proyecto 3598,05

Entidad colaboradora 1

Nombre de la entidad Asociación Sociocultural Mareando. Casa Amarilla

CIF

Dirección Ctra. Las Ledas, nº 20. 38712. Las Ledas. Breña Baja

Persona de contacto Kesiá

Teléfono(s) 633869376

Sitio Web www.facebook.com/casa.amarilla.LaPalma

Descripción de la entidad La Casa Amarilla es un Espacio Sociocultural y Agrícola, gestionado por la asociación sociocultural Mareando.

La asociación tiene como fines la organización de todo tipo de actividades integradoras, educativas, formativas y socioculturales sin limitación, así como el fomento de la agricultura ecológica, la concienciación medioambiental y el desarrollo sostenible en el medio rural.

Valor añadido que aporta La actividad de huertoterapia que se desarrollará en las instalaciones del Centro de Día de Las Ledas, se complementará con la colaboración que se establecerá con la Asociación Mareando, por cuanto será un lugar que los usuarios de Las Ledas, visitarán dos veces al mes, para estar en contacto con las huertas, con los cultivos, y desarrollar aquellas actividades que se establezcan para ellos en función de sus capacidades, será además un espacio de trabajo en los huertos de la asociación,

para usuarios que así se establezca desde terapia ocupacional, acudiendo a los mismos una vez en semana, a realizar las tareas de la huerta que así se acuerden. Será en esta Asociación, donde se ofrece desarrollar una actividad en la que pretende involucrar al personal de DISA y sus familias, si así lo desean, y que consistirá en acompañar a los usuarios del proyecto, a sus familiares, para que conozcan el proyecto de la Asociación, sus instalaciones, sus huertos..etc., donde a lo largo del año, se acudirá a

huertoterapia, desde el Centro de Día. El personal de DISA tendrá la oportunidad de conocer el proyecto que financia su Fundación, la Asociación AFA LA PALMA, a la vez que las acciones de la Asociación Mareando, participando activamente en la actividad como el resto de los asistentes, y siendo a su vez portadores y difusores de las actividades de ambas entidades, en su entorno laboral y familiar. Esta Actividad será la primera que se llevará a cabo al inicio del proyecto. Estas actividades fomentarán la integración social del colectivo afectado por Demencia, que se caracteriza por la desconexión del entorno social, debido a las alteraciones que la enfermedad va ocasionando.

Aportación económica 0,0

Entidad colaboradora 2

Nombre de la entidad CEIP LAS LEDAS
CIF 38000688

Dirección Calle La Montaña. 38712. Breña Baja.

Persona de contacto Guadalupe. Directora

Telefono(s) 922181446

Sitio Web www.facebook.com/Colegio Las Ledas. <http://www.colectivounitariaslapalma.org/>

Descripción de la entidad Se encuentra situado a los pies de la Montaña de La Breña, enfrente de la urbanización "Finca Amado", y muy cerca de San José.

Objetivo

Defender un modelo educativo diferente, que apuesta por:

- La mezcla de los niños/as de diferentes edades, para aprender y ayudarse mutuamente.
- El contacto con la naturaleza.
- La colaboración e implicación de las familias en la escuela.
- Fomentar la cultura canaria, vivenciándolo.
- La organización de las actividades comunes con las escuelas unitarias de nuestra isla, ya que pertenecemos al COLECTIVO DE ESCUELAS UNITARIAS ZONA ESTE DE LA PALMA.

Valor añadido que aporta Contar con la colaboración del CEIP Las Ledas, permitirá facilitar en contacto entre personas mayores y los alumnos de infantil y de primaria. para ambos colectivos compartir la actividad de la huertoterapia, y recibir a los usuarios del proyecto en el colegio les hará crecer, compartiendo experiencias en el cuidado y atención de los huertos tanto del Colegio como del Centro de Día. se estudiará la posibilidad de un pequeño taller intergeneracional, en el que la Asociación Sociocultural Mareando, podría estar implicada, ya que también los realizan, previa adaptación a las capacidades de ambos colectivos. se han establecido 4 visitas a lo largo del año, una por trimestre. Estas actividades fomentarán la integración social del colectivo afectado por Demencia, que se caracteriza por la desconexión del entorno social, debido a las alteraciones que la enfermedad va ocasionando.

Aportación económica 0,0

Entidad colaboradora 3

Nombre de la entidad Ayuntamiento de Breña BAja
CIF P3800900G

Dirección Plaza de las Madres s/n. 38712 Breña Baja

Persona de contacto Borja Pérez Sicilia

Telefono(s) 922435955

Sitio Web www.bbaja.es

Descripción de la entidad Es el Ayuntamiento del municipio de Breña Baja en la isla de la Palma. El cual ha cedido el uso de las instalaciones de la Planta -1 a AFA LA PALMA, desde finales del año 2017, para unificar todos sus servicios de la comarca este de la isla. En ese mismo lugar se gestionan las 15 plazas de Centro de Día de Personas con Alzheimer, el único así reconocido en la isla. Valor añadido que aporta Permite que los usuarios y usuarias partícipes del proyecto, cuenten con plazas de estancia diurna para los usuarios de Centro de Día, y las personas de la Unidad de Atención Integral Terapéutica, cuenten con un espacio, que comparten con los y las anteriores, para recibir tratamiento, que se enriquecerá y diversificará con la puesta en marcha del proyecto HUERTOTERAPIA EN LAS LEDAS.

Aportación económica 1742,06



Entidad colaboradora 4

Nombre de la entidad Excmo. Cabildo Insular de la Palma
CIF P-3800002B

Dirección Ada. Marítima 3. 38700. Santa Cruz de La Palma

Persona de contacto Nieves Lady Barreto

Telefono(s) 922423100

Sitio Web www.cabildodelapalma.es

Descripción de la entidad Máxima entidad a nivel insular en la isla de La Palma. Con el mismo la entidad tiene subvenciones nominativas, dos, más la gestión del servicio público de Promoción de Autonomía Personal desde finales de 2018. También se coordina con AFA LA PALMA, a la hora de emitir informes sobre actuaciones a realizar o realizadas, que afectan al colectivo de personas con algún tipo de Demencia. Valor añadido que aporta la financiación de esta entidad, ha permitido ir consolidando a lo largo de más de 10 años, servicios indispensables para ofrecer atención en los lugares cercanos a las familias, comenzando por sus domicilios. Facilita la acción del Área de Proyectos y Subvenciones, con la financiación de los costes de la profesional al frente de la misma, y que en este caso, también serán la responsable del Proyecto.

Aportación económica

Periodo de actuación

Periodo de ejecución Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Fechas aproximadas de las actuaciones

Del 1 de enero al 31 de diciembre Huerto Urbano Orgánico Las Ledas. 1 visita trimestral al CEIP Las Ledas y dos mensuales a La Casa Amarilla.

Evaluación y Seguimiento

La entidad cuenta con un procedimiento anual para valorar la satisfacción de los usuarios y usuarias de los servicios de la entidad, el mismo se cumplimenta entre los meses de junio a julio.

Los usuarios del Huerto tendrán un seguimiento de su actividad diaria en el huerto, realizada por el /la Gerocultor/a, que será revisado por Terapia Ocupacional, para el reajuste de la tarea cuando sea necesario.

Las reuniones multidisciplinarias entre responsable del proyecto, terapeuta ocupacional, técnico/a del Jardín y dirección del centro, se realizarán al menos dos veces al mes. facilitando la adecuación del proyecto. las reuniones con las entidades colaboradoras, cada dos meses, una vez se ponga en marcha el proyecto, serán facilitadoras del buen desarrollo y adecuación del mismo. Fomentar la comunicación activa, sera función de la responsable del proyecto.

Difusión del proyecto

Difusión Carteles en las sedes de la Entidad en ambas comarcas, en Los Llanos de Aridane y en Las Ledas donde se encuentra también la UAI y el Centro de Día, comunicado de prensa con el inicio del proyecto, comunicado en la página web, incluir el logo en la página web de AFA LA PALMA y en la de Facebook. Nota de prensa con las actividades desarrolladas en el proyecto, a lo largo del año y que se trasladará a medios de comunicación tradicionales y on line.

**ANEXO Nº 2 DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
FUNDACION DISA Y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y
OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA.**

CONSENTIMIENTO IMAGEN + PUBLICIDAD

Nombre y apellidos	
DNI	
Fecha	

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de FUNDACION DISA con CIF G86160025 y domicilio social sito en ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ, 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CP 38003, con la finalidad de poder tratar las imágenes a fin de dar a conocer las actividades de FUNDACION DISA. En cumplimiento con la normativa vigente se informa que los datos serán conservados mientras no se revoque el consentimiento.

Con la presente cláusula queda informado de que sus datos no serán comunicados a terceras empresas. Le informamos que sus datos personales serán cedidos a empresas del grupo al que pertenece FUNDACION DISA. Identificadas en la siguiente dirección www.disagrupe.es/privacidad para gestionar la relación formalizada con usted y poder ofrecerle nuestra mejor atención, así como para el envío por cualquier medio, por parte de las empresas del Grupo Disa,

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de FUNDACION DISA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpd@disagrupe.es.

FUNDACION DISA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico dpd@disagrupe.es.

Igualmente y de acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, solicitamos su consentimiento explícito para utilizar las imágenes captadas mediante sesión fotográfica realizada por nuestra entidad, con la finalidad de utilizarlas para uso corporativo en las redes sociales, para publicarlas en nuestra página web o cualquier otra publicación en la cual la entidad decida aparecer.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, en su artículo 21, solicitamos también su consentimiento expreso para enviarle publicidad de nuestros productos o promociones que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

- SI ACEPTO recibir publicidad o información promocional de GRUPO DISA.
- SI AUTORIZO el tratamiento de las imágenes.
- NO ACEPTO recibir publicidad o información promocional de GRUPO DISA.
- NO AUTORIZO el tratamiento de las imágenes

En último lugar, FUNDACIÓN DISA informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

Nombre y apellidos:

DNI:

CONSENTIMIENTO IMAGEN MENOR + PUBLICIDAD

Nombre y apellidos padre/madre y/o tutor/a legal	
DNI	
Nombre y apellidos menor	
Centro escolar	
Fecha	

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de FUNDACION DISA con CIF G86160025 y domicilio social sito en ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ, 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CP 38003, con la finalidad de poder tratar las imágenes a fin de dar a conocer las actividades de FUNDACION DISA. En cumplimiento con la normativa vigente se informa que los datos serán conservados mientras no se revoque el consentimiento.

Con la presente cláusula queda informado de que sus datos no serán comunicados a terceras empresas.

Le informamos que sus datos personales serán cedidos a empresas del grupo al que pertenece FUNDACION DISA, identificadas en la siguiente dirección www.disagrupe.es/privacidad para gestionar la relación formalizada con usted y poder ofrecerle nuestra mejor atención, así como para el envío por cualquier medio, por parte de las empresas del Grupo Disa.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de FUNDACION DISA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpd@disagrupe.es.

FUNDACION DISA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico dpd@disagrupe.es.

Igualmente y de acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, solicitamos su consentimiento explícito para utilizar las imágenes captadas mediante sesión fotográfica realizada por nuestra entidad, con la finalidad de utilizarlas para uso corporativo en las redes sociales, para publicarlas en nuestra página web o cualquier otra publicación en la cual la entidad decida aparecer.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, en su artículo 21, solicitamos también su consentimiento expreso para enviarle publicidad de nuestros productos o promociones que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

- SI ACEPTO recibir publicidad o información promocional de GRUPO DISA.
- SI AUTORIZO el tratamiento de las imágenes.
- NO ACEPTO recibir publicidad o información promocional de GRUPO DISA.
- NO AUTORIZO el tratamiento de las imágenes

En último lugar, FUNDACIÓN DISA informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

Nombre y apellidos:

DNI: